

R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.

En la Villa de Bustamante, siendo las 09:30 horas del día 22 de Noviembre del 2019 y según consta en el Acta No. 12, de la Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del municipio de Bustamante, Tamaulipas.

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTADAS**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio control y evaluación del gasto público con cargo al presupuesto de egresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas para el año 2020, la contabilidad y la información financiera correspondiente se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 2.- El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente las que para efecto del presupuesto de egresos municipal 2020 se consideran de ampliación automática.

Artículo 3.- Conforme al artículo 160 del Código Municipal vigente se faculta al presidente municipal para que por conducto de la tesorería municipal se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del año 2020 al cumplimiento de los programas de las unidades administrativas y en su caso, se realicen transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2020, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de Diciembre del año 2020, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 4.- Se autoriza al Presidente Municipal para que por conducto de la tesorería municipal realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del presupuesto de egresos municipal 2020 en este ejercicio o en el siguiente destinándolo a los programas de las unidades administrativas.

**CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Artículo 5.- El presupuesto de egresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020 comprende una estimación de \$69,225,256.00 (Sesenta y Nueve Millones Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE TAMAULIPAS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO	IMPORTE	%
TOTAL	\$ 69,225,256.00	100%
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,776,590.00	12.68%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,975,000.00	11.52%
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 13,813,498.00	19.95%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,250,000.00	6.14%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,916,849.00	2.77%
6000 INVERSION PÚBLICA	\$ 32,393,319.00	46.79%
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	0.00%
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	0.00%
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 100,000.00	0.14%

CAPÍTULO III DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Artículo 6.- Conforme al artículo 49 fracción XXV, del Código Municipal vigente se faculta al presidente municipal para crear las unidades administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servidores públicos debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo al artículo tercero.

Las Unidades Administrativas responsables para el Ejercicio de los Recursos serán los siguientes:

I.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

CÓDIGO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL
03	TESORERIA MUNICIPAL
04	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
06	SEGURIDAD PUBLICA

CAPÍTULO IV DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 7.- Conforme al artículo 61 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la generación periódica de la información presupuestaria, considerara la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:

I.- CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$ 69,225,256.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,776,590.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 6,200,000.00
113 Sueldos base al personal permanente	\$ 6,200,000.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 20,500.00
122 Sueldos base al personal eventual	\$ 20,500.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,800,000.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 700,000.00
134 Compensaciones	\$ 1,100,000.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 756,090.00
152 Indemnizaciones	\$ 756,090.00
1600 PREVISIONES	\$ -
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ -
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,975,000.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 1,970,000.00
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 750,000.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 340,000.00
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 200,000.00
215 Material impreso e información digital	\$ 250,000.00
216 Material de limpieza	\$ 350,000.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	\$ 80,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 560,000.00
221 Productos alimenticios para personas	\$ 550,000.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 10,000.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ -
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 2,245,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,500,000.00
247 Artículos metálicos para la construcción	\$ 45,000.00
248 Materiales complementarios	\$ 350,000.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 350,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 250,000.00

251 Productos químicos básicos	\$ 50,000.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 200,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,800,000.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,800,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 250,000.00
271 Vestuario y uniformes	\$ 200,000.00
273 Artículos deportivos	\$ 50,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ -
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 900,000.00
291 Herramientas menores	\$ 200,000.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 700,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 13,813,498.00
3100 SERVICIOS BASICOS	\$ 2,550,000.00
311 Energía eléctrica	\$ 2,200,000.00
312 Gas	\$ 100,000.00
313 Agua	\$ 100,000.00
314 Telefonía tradicional	\$ 50,000.00
315 Telefonía celular	\$ 50,000.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 50,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 2,750,000.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 500,000.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 400,000.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 1,100,000.00
329 Otros arrendamientos	\$ 750,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,828,498.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 260,119.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 150,000.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 1,238,379.00
339 Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 180,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 86,000.00
341 Servicios financieros y bancarios	\$ 36,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 1,187,000.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 537,000.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 50,000.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 200,000.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 300,000.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 50,000.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 50,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 800,000.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 800,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 90,000.00
371 Pasajes aéreos	\$ 20,000.00
372 Pasajes terrestres	\$ 20,000.00
375 Viáticos en el país	\$ 50,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$ 3,930,000.00
382 Gastos de orden social y cultural	\$ 3,900,000.00
385 Gastos de representación	\$ 30,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 592,000.00
392 Impuestos y Derechos	\$ 60,000.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 150,000.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 382,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,250,000.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
4400 AYUDAS SOCIALES	\$ 4,250,000.00
441 Ayudas sociales a personas	\$ 3,800,000.00

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 200,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 100,000.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 50,000.00
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 100,000.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
4800 DONATIVOS	\$ -
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,916,849.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 130,000.00
511 Muebles de oficina y estantería	\$ 60,000.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 70,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
523 Cámaras fotográficas y de video	\$ 50,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ -
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 994,597.00
541 Vehículos y equipo terrestre	\$ 994,597.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	\$ -
5800 BIENES INMUEBLES	\$ 692,252.00
581 Terrenos	\$ 692,252.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 50,000.00
591 Software	\$ 50,000.00
6000 INVERSION PÚBLICA	\$ 32,393,319.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 32,393,319.00
611 Edificación habitacional	\$ 10,135,000.00
612 Edificación no habitacional	\$ 10,305,779.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 6,000,000.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 4,500,000.00
615 Construcción de vías de comunicación	\$ 1,452,540.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ -
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ -
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ -
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
8100 PARTICIPACIONES	\$ -
8300 APORTACIONES	\$ -
8500 CONVENIOS	\$ -
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 100,000.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9500 COSTO POR COBERTURAS	\$ -
9600 APOYOS FINANCIEROS	\$ -
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 100,000.00
991 ADEFAS	\$ 100,000.00

II.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, TAM. ADMINISTRACION 2018-2021			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020			
CÓDIGO	UNIDADES ADMINISTRATIVA	IMPORTE	%
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,000,000.00	1.44%
03	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 34,502,000.00	49.84%
04	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 27,270,659.00	39.39%
06	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 6,452,597.00	9.32%
	T O T A L	\$ 69,225,256.00	100.00%

III. CLASIFICACIÓN ECONOMICA POR TIPO DE GASTO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, TAM. ADMINISTRACION 2018-2021			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020			
TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE	%
1	GASTO CORRIENTE	\$ 34,815,088.00	50.29%
2	GASTO CAPITAL	\$ 34,310,168.00	49.56%
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 100,000.00	0.14%
	T O T A L	\$ 69,225,256.00	100.00%

IV. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FINALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020				
Nº	CONCEPTO	FUNCION	FINALIDAD	%
1	GOBIERNO		\$ 27,343,558.00	39.50%
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 27,343,558.00		
2	DESARROLLO SOCIAL		\$ 41,781,698.00	60.36%
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	\$ 1,238,379.00		
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 32,393,319.00		
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 3,900,000.00		
2.5	EDUCACION	\$ 200,000.00		
2.6	PROTECCION SOCIAL	\$ 3,900,000.00		
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 150,000.00		
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		\$ 100,000.00	0.14%
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 100,000.00		
	T O T A L	\$ 69,225,256.00	\$ 69,225,256.00	100.00%

V. CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020			
CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	PORCENTAJE (%)
4PRO	RECURSOS PROPIOS	\$ 34,502,000.00	49.84%
5FOR	FORTALECIMIENTO	\$ 6,452,597.00	9.32%
5INF	INFRAESTRUCTURA	\$ 27,270,659.00	39.39%
55PD	CONVENIOS	\$ 1,000,000.00	1.44%
	T O T A L	\$ 69,225,256.00	100.00%

VI. PRIORIDADES DEL GASTO:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
PRIORIDADES DEL GASTO
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
INVERSION PUBLICA
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
GASTOS OPERATIVOS
INVERSION EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
ADEFAS

VII. PROGRAMAS Y PROYECTOS:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
PROGRAMAS Y PROYECTOS
1.- PROGRAMAS DE INVERSION PUBLICA
2.- PROGRAMAS DE ALUMBRADO PUBLICO
3.- PROGRAMAS DE APOYOS Y BECAS

TÍTULO SEGUNDO
DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CAPÍTULO I

DE LOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES, SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES.

Artículo 8.- Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldo, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga periodo que abarca el pago y la firma del interesado.

Tratándose de Gastos a comprobar estos deberán estar totalmente comprobados y justificados con la documentación legal correspondiente a más tardar el día 20 de diciembre de 2020, de lo contrario se iniciará el proceso de cobro correspondiente por parte de la Tesorería Municipal.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por conceptos de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

ANALÍTICO DE PLAZAS MENSUALES		
PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES ANTES DE IMPUESTOS	
	DE	HASTA
PRESIDENTE	\$25,000.00	\$50,000.00
SINDICO	\$12,000.00	\$25,000.00
REGIDORES	\$10,000.00	\$22,000.00
DIRECTORES	\$5,000.00	\$20,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$1,000.00	\$10,000.00

Artículo 9.- Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Artículo 10.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos, se ajustarán a la siguiente tarifa; realizando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto establezca la Tesorería. Todos los gastos generados con motivo de las comisiones en el desempeño de sus funciones, deberán estar debidamente sustentados mediante oficios de comisión con el sello correspondiente y/o con la invitación al evento.

Municipal I. Hospedaje y Alimentación (Información en Pesos y por Día)

NIVEL	CATEGORÍA	ZONA FRONTERIZA Y CONURBADA DEL SUR DEL ESTADO		CIUDAD VICTORIA Y RESTO DEL ESTADO		EEUU. CDMX Y MAS DE 800 km	
		ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE
1	PRESIDENTE	1,000.00	1,300.00	1,000.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00
2	SINDICO	900.00	1,200.00	900.00	1,200.00	1,000.00	1,500.00
3	REGIDORES	800.00	1,200.00	800.00	1,000.00	800.00	1,200.00
5	DIRECTORES	800.00	1,000.00	600.00	900.00	800.00	1,000.00
6	AUXILIAR ADMONISTRATIVO	700.00	900.00	600.00	800.00	700.00	900.00

Artículo 11.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 12.- Tratándose de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 13.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre del 2010.

Artículo 14.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las Reglas de Operación o Convenios correspondientes.

CAPÍTULO II DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Artículo 15.- Se faculta al presidente municipal para otorgar subsidios estímulos aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales de beneficencia de organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia , sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del plan municipal de desarrollo.

Artículo 16.- El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del gobierno municipal se sujetará a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto, así como en el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 17.- El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social se apegará a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

CAPÍTULO III DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 18.- En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles las unidades administrativas observaran las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Número 155 de fecha 29 de Diciembre del 2010.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las Reglas de Operación o Convenios correspondientes.

Artículo 19.- La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Obras Públicas de la Federación dependiendo de la fuente del recurso.

Conforme a lo señalado en el artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el programa de Inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

TITULO TERCERO CAPITULO UNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 20.- El presupuesto de egresos del municipio de Bustamante Tamaulipas, contempla una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de las participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

FONDO	PRESUPUESTO APROBADO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 27,270,659.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	\$ 6,452,597.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por Capítulo.

FONDO	CAPITULO									PRESUPUESTO APROBADO
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ 768,119.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$26,452,540.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,270,659.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	\$ 700,000.00	\$ 1,050,000.00	\$2,308,000.00	\$ -	\$694,597.00	\$ 1,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,452,597.00

Considerando los calendarios de radicación de recursos de dichos fondos de aportaciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las Entidades Federativas, y estas últimas a sus municipios, se autoriza a la Tesorería Municipal la aplicación de recursos de libre disposición para hacer frente a las erogaciones programadas con dichos fondos hasta en tanto la radicación de dichos recursos resulte suficiente para las erogaciones programadas.

TITULO CUARTO CAPITULO UNICO DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 22.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio de Bustamante Tamaulipas para el año 2020, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 23.- Se faculta al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes en los saldos de la partida para el pago de la deuda, se podrá transferir a otras partidas presupuestales.

TITULO QUINTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CAPITULO UNICO DEL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL MUNICIPIO

Artículo 24.- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2020, se deberá verificar lo establecido en el artículo 13 de la LDF.

El ejercicio del gasto municipal, así como las modificaciones del presupuesto de egresos, deberán ajustarse a los periodos de ejecución de acuerdo al art. 17 de la LDF.

Los montos no aplicados de partidas presupuestales disponibles, se podrán ejercer en diferentes programas, siempre y cuando no sean gastos etiquetados y de acuerdo a las disposiciones del art. 17 y demás artículos aplicables de la LDF.

Una vez concluido el ejercicio fiscal 2020, solo se realizarán pagos, por los conceptos registrados en el devengo y que estén registrados en pasivos por pagar. Con respecto a las transferencias federales etiquetadas se hará lo establecido en el art. 17 de la LDF.

Artículo 25.- Los presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e

indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo, derivado de lo anterior alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 publicado el Día 16 de enero del 2019 en el Periódico Oficial, y para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

- I. Objetivos anuales, estrategias y metas;
- II. Proyecciones de Finanzas Públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las Proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo de Armonización Contable y abarcaran un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisaran y, en su caso, se adecuaron anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarcaran un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo de Armonización Contable para este fin y;
- V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

SECCION PRIMERA OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

Artículo 26.- En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se mencionan objetivos, estrategias y metas que se plantea para el ejercicio fiscal 2020.

1.- ORDEN, PAZ Y JUSTICIA

OBJETIVO: Promover al municipio de Bustamante como un municipio seguro, en el que sus habitantes vivan y desempeñen sus actividades en un clima de armonía y de tranquilidad, donde la prevención y la participación ciudadana sean elementos fundamentales de la estrategia integral de seguridad.

ESTRATEGIA:

- I. Contar con un gobierno que brinde resultados a la ciudadanía.
- II. Ejercer un gobierno democrático, participativo y humanista orientado al servicio y al bienestar de las familias.
- III. Manejar los recursos públicos municipales y los convenidos con la federación y estado con transparencia y rendición de cuentas.
- IV. Contar con un gobierno promotor de un dialogo permanente con las organizaciones sociales, de una participación activa de la sociedad en los acuerdos para la integración de programas y acciones.
- V. Otorgar relevancia a la seguridad pública, para contar con un ambiente propicio para el pleno desarrollo de la familia, su integridad y patrimonio de los habitantes de Bustamante.
- VI. Promover la confianza ciudadana en programas de prevención de delito y en las instituciones de seguridad, estatal y federal.
- VII. Fortalecer y desarrollar programas orientados a la seguridad de las familias y su patrimonio.
- VIII. Contar con espacios seguros para la recreación, el sano esparcimiento y la convivencia armónica de las familias que fortalezcan la cohesión social y el sentido de pertenencia a sus localidades.
- IX. Fortalecer la operación y coordinación de protección civil oportuna y eficiente.

META: Promover al municipio de Bustamante como un Municipio Seguro, en el que sus habitantes vivan y desempeñen sus actividades.

2.- BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO: En este aspecto se direccionará nuestros esfuerzos para aminorar la pobreza, la brecha de desigualdad e incrementar los niveles de bienestar en la población, para ello, implementaremos acciones que atiendan los rubros de desarrollo social, humano, creativo, esparcimiento y asistencia a grupos vulnerables, que fortalezcan la cohesión social y mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA:

- I. Gestionar y aplicar recursos y acciones a comunidades y grupos vulnerables para otorgar seguridad en el acceso a los servicios de salud, agua potable, alcantarillado, electrificación y asistencia alimentaria.
- II. Integrar la participación de los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil para mejorar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- III. Atender a las familias en situación de vulnerabilidad, con apoyo asistencial.
- IV. Proporcionar las condiciones adecuadas entre instancias de gobierno y productivas para ofrecer a mujeres y jóvenes oportunidades de educación, salud y empleo.

- V. Gestionar la ampliación de la cobertura en los servicios de salud para todos los habitantes, con oportunidad y calidad.
- VI. Gestionar una educación de calidad mediante el fortalecimiento del sistema educativo, cobertura, equidad, calidad, pertinencia y cimentada en valores que permita desarrollar las capacidades de los educandos.
- VII. Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano.
- VIII. Impulsar el deporte y la recreación en espacios abiertos para la iniciativa deportiva, la competencia y la práctica del deporte, factor de fortalecimiento del tejido social y utilización del tiempo libre.

META: Aminorar la pobreza, la brecha de desigualdad y como resultado que incremente los niveles de bienestar de la población.

3.- DESARROLLO INTEGRAL

OBJETIVO: Bustamante por su ubicación geográfica requiere aprovechar sus fortalezas para impulsar el desarrollo que necesitan y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

ESTRATEGIA:

- I. Garantizar un entorno favorable para la inversión productiva y la creación de empleos.
- II. Ampliar la cobertura de los servicios públicos con calidad en Bustamante para reducir las desigualdades sociales.
- III. Promover un equipamiento urbano que facilite las actividades diarias.
- IV. Hacer de Bustamante un municipio funcional, con servicios públicos municipales eficientes y de calidad.
- V. Promover la capacidad productiva agropecuaria, elevar la gestión de recursos para el financiamiento de la producción, reconversión de tierras, gestión de productos no tradicionales, apoyos a la mecanización, mejoramiento genético y certeza en la comercialización de productos que permitan establecer mejores condiciones de vida para la población del medio rural, y más ingresos para los productores.
- VI. Impulsar el turismo como una alternativa económica para las familias.
- VII. Cuidar el medio ambiente y los recursos naturales del municipio.

META: Llegar al aprovechamiento de las fortalezas en el Municipio para impulsar el desarrollo que se necesita y como resultado que se mejore la calidad de vida de sus habitantes.

SECCION SEGUNDA DE LAS PROYECCIONES DE FINANZAS

Artículo 27.- En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado las proyecciones de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios" publicado en el DOF de fecha de 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisaran y adecuaran en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

FORMATO 7B) PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE TAMAULIPAS Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,502,000.00	35,537,060.00
A. Servicios Personales	8,076,590.00	8,318,887.70
B. Materiales y Suministros	6,925,000.00	7,132,750.00
C. Servicios Generales	10,732,379.00	11,054,350.37
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,250,000.00	4,377,500.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,172,252.00	1,207,419.56
F. Inversión Pública	3,245,779.00	3,343,152.37
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	
H. Participaciones y Aportaciones	-	
I. Deuda Pública	100,000.00	103,000.00

2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,723,256.00	35,764,953.68
A. Servicios Personales	700,000.00	721,000.00
B. Materiales y Suministros	1,050,000.00	1,081,500.00
C. Servicios Generales	3,081,119.00	3,173,552.57
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	744,597.00	766,934.91
F. Inversión Pública	29,147,540.00	30,021,966.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 69,225,256.00	\$ 71,302,013.68

SECCION TERCERA RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 28.- Para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios se mencionan los riesgos más relevantes para las Finanzas Públicas:

1.- RIESGO DE LA SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO.

La calidad de vida es un concepto relativo que depende de la situación socioeconómica de cada grupo social y de lo que este defina como su situación ideal de bienestar por su acceso a un conjunto de bienes y servicios, así como en el ejercicio de sus derechos y al respeto de sus valores. Dado que hay sociedades más desarrolladas que otras, los estándares de bienestar son diferentes, al igual que las definiciones de calidad de vida. De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 la medición de la pobreza ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en el cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de la pobreza han sido sujetas a exhaustivas revisiones.

2.- RIESGOS DERIVADOS DEL TIPO DE CAMBIO DEL PESO FRENTE AL DÓLAR Y AL PRECIO DEL PETROLEO:

La incertidumbre de la realización de los recursos federales derivados principalmente de los efectos que en la recaudación federal participable tengan factores como tipo de cambio peso-dólar, el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo y la actividad económica nacional, esto derivado de la alta dependencia que se tiene de esta fuente de recurso debido a que es una de las principales fuentes de recaudación del País.

3.- RIESGOS DE LA INFLACION:

La inflación general anual al cierre del mes de septiembre del 2019 fue de 3.00 por ciento. De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, las expectativas inflacionarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el 2020 de corto plazo son cercanas a la meta de inflación del Banco de México y al igual que las de mediano y largo plazo, que se mantienen estables y firmemente ancladas a la meta del Banco de México (1.5 a 2.5 por ciento).

SECCION CUARTA DE LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 29.- En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado los resultados de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios" publicado en el DOF de fecha de 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisaran y adecuaran en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

FORMATO 7D) RESULTADOS DE EGRESOS LDF

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE TAMAULIPAS Resultados de Egresos – LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2018	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	24,330,008.96	30,874,133.79
A. Servicios Personales	6,576,767.78	7,307,020.92
B. Materiales y Suministros	5,909,509.75	6,913,612.90
C. Servicios Generales	8,573,798.78	8,236,257.74
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,551,487.73	3,850,352.23
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	718,444.92	64,795.20
F. Inversión Pública	-	4,502,094.80
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	
H. Participaciones y Aportaciones	-	
I. Deuda Pública	-	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	40,057,396.21	28,002,064.81
A. Servicios Personales	530,741.44	1,628.64
B. Materiales y Suministros	388,520.00	716,880.00
C. Servicios Generales	2,033,726.84	2,012,365.44
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	255,200.00	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	127,467.88	-
F. Inversión Pública	36,721,740.05	25,271,190.73
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	-	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	64,387,405.17	58,876,198.60

SECCION QUINTA DEL ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES

Para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se realiza un estudio de las pensiones de los trabajadores del ayuntamiento.

1.- El riesgo de ver afectada la recuperación de ingresos propios estriba en una reducción de la nómina gubernamental y una disminución de la inversión pública en virtud que la estabilidad de la economía local del municipio depende en gran medida principalmente de actividades de agricultura, por esta situación existe una disminución considerable de empleos formales lo que desencadena una disminución de afiliaciones de trabajadores al IMSS.

Artículo 30.- Los ingresos excedentes que resulten, derivados de los ingresos de libre disposición deberán ser destinados cuando menos al 50 por ciento a los conceptos señalados en la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 14 y Transitorio Decimo.

Artículo 31.- Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, ADEFAS, previstos en este proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta el 3.5 por ciento de los ingresos totales del municipio, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y Transitorio Decimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 32.- El Gasto total presupuestado por el Ayuntamiento del Municipio de Bustamante, que se ejerza en el año fiscal de 2020, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 33.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias. En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

TITULO SEXTO
CAPÍTULO ÚNICO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

Artículo 34.- En cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental el presidente municipal a través de la tesorería municipal observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática donde se establezcan metas y resultados para los diversos programas del gasto cuya consecución será revisada a través de la aplicación de indicadores de desempeño por parte de las instancias competentes.

Con el objetivo para evaluar el Desempeño Municipal, durante la aplicación de los recursos municipales con eficiencia y eficacia; en la Cuenta Pública se incluye lo correspondiente a los indicadores siguientes:

1. Liquidez.

La liquidez identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}.$$

2. Solvencia.

En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

Fórmula:

$$\text{Solvencia} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100.$$

3. Resultado del Ingreso Total y Egreso Total.

Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero. Déficit/Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. Este indicador nos ofrece información sobre el manejo del gasto en relación a los ingresos obtenidos.

Fórmula:

$$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = (\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}) / \text{Ingreso Total} * 100.$$

4. Gasto corriente por servidor público.

Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio. Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de gasto que tiene cada Municipio en materia de gasto corriente, a fin de revisar, rediseñar y reducir costos de operación de la administración municipal.

Fórmula:

$$\text{Gasto corriente por servidor público} = \text{Gasto corriente} / \text{Total de servidores públicos}.$$

5. Inversión en obra pública.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que éste, es el importe total ejercido en Obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública} = (\text{Inversión en obra pública} / \text{Total de egresos}) * 100.$$

6. Inversión en obras per cápita.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública per cápita} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Habitantes del municipio}.$$

7. Retribución en obras en relación con la recaudación.

Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos.

Fórmula:

$$\text{Retribución en obras en relación con la recaudación} = (\text{Ingresos propios} / \text{Inversión en obra pública}) * 100$$

8. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

Recursos ejercidos del FISM = (Monto ejercido del FISM / Total de recursos recibidos del FISM) * 100

9. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF = (Monto ejercido del FORTAMUN-DF / Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF) * 100

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Con Fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre del 2019, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020, al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrara en vigor el 1 de enero del 2020.

ARTICULO TERCERO.- Con respecto al tercer y cuarto párrafo del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adicionados mediante publicación en el periódico oficial el día 27 de noviembre del 2018, se considera dentro de la partida 3331 (Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información) un importe de \$ 1,038,379.00 (Un Millón Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 00/100 M.N) para proyectos ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, el cual se designara de los Ingresos de Libre Disposición.

ARTICULO CUARTO.- El presupuesto incluye la partida 1521 correspondiente a indemnizaciones para solventar las obligaciones por contingencias laborales, en los términos de Artículo 231 Fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MARISELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. SUSANO MALDONADO TEJADA.- Rúbrica.

ANEXOS

En atención a lo dispuesto por la ley general de contabilidad gubernamental, respecto al Título V Capítulo II de la información financiera relativa a la elaboración de las iniciativas de ley de ingresos y los proyectos de presupuesto de egresos, artículo 61 en el cual menciona incluir en el presupuesto de egresos la Información solicitada en su artículo 46 y 48, se anexa la siguiente información contable y presupuestal al 31 de octubre del 2019:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo.
- I. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.

a) Estado de Actividades:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado de Actividades
Del 1° Enero al 31 de Octubre de 2019

	MENSUAL	ACUMULADO
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4.1 Ingresos de la Gestión:	3,403.90	339,470.75
4.1.1 Impuestos	1,215.75	258,822.44
4.1.2 Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4.1.3 Contribuciones de Mejoras		
4.1.4 Derechos	-	5,120.00
4.1.5 Productos de Tipo Corriente¹	1,157.90	8,797.75
4.1.6 Aprovechamientos de Tipo corriente		-
4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		-
4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	1,030.25	66,730.56
4.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,532,336.73	55,116,036.64
4.2.1 Participaciones y Aportaciones	5,532,336.73	55,116,036.64
4.2.2 Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas		
4.3 Otros Ingresos y Beneficios	-	3.00
4.3.1 Ingresos Financieros	-	-
4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios		
4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones		
4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios		3.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,535,740.63	55,455,510.39
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5.1 Gastos de Funcionamiento	3,359,419.19	20,989,804.71
5.1.1 Servicios Personales	1,010,140.51	6,089,184.10
5.1.2 Materiales y Suministros	1,144,765.59	6,358,744.09
5.1.3 Servicios Generales	1,204,513.09	8,541,876.52
5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	360,937.00	3,208,626.86
5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público		
5.2.3 Subsidios y Subvenciones		
5.2.4 Ayudas Sociales	360,937.00	3,208,626.86
5.2.5 Pensiones y Jubilaciones		
5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social		
5.2.8 Donativos		
5.2.9 Transferencias al Exterior		
5.3 Participaciones y Aportaciones	-	-
5.3.1 Participaciones		
5.3.2 Aportaciones		
5.3.3 Convenios		

5.4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
5.4.1 Intereses de la Deuda Pública		
5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública		
5.4.3 Gastos de la Deuda Pública		
5.4.4 Costo por Coberturas		
5.4.5 Apoyos Financieros		
5.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
5.5.2 Provisiones		
5.5.3 Disminución de Inventarios		
5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
5.5.9 Otros Gastos		
5.6 Inversión Pública	-	17,138,906.28
5.6.1 Inversión Pública No Capitalizable		17,138,906.28
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,720,356.19	41,337,337.85
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,815,384.44	14,118,172.54

b) Estado de Situación Financiera:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Octubre del 2019

	2019	2018		2019	2018
1 ACTIVO			2 PASIVO		
1.1 Activo Circulante	\$ 11,773,817.33	\$ 5,662,090.45	2.1 Pasivo Circulante	\$ 2,413,307.13	\$ 2,674,238.50
1.1.1 Efectivo y Equivalentes	7,178,275.73	872,197.69	2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,353,478.92	1,553,964.29
1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,642,612.58	3,836,963.74	2.1.2 Documentos por Pagar Corto Plazo	593,963.29	654,409.29
1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	952,929.02	952,929.02	2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
1.1.4 Inventarios			2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo		
1.1.5 Almacenes			2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
1.1.9 Otros Activos Circulantes			2.1.7 Provisiones a Corto Plazo		
			2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo	465,864.92	465,864.92
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<u>\$ 11,773,817.33</u>	<u>\$ 5,662,090.45</u>	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<u>\$ 2,413,307.13</u>	<u>\$ 2,674,238.50</u>
1.2 Activo No Circulante			2.2 Pasivo No Circulante		
1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo			2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo		
1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	54,930,570.23	70,847,935.20	2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo		
1.2.4 Bienes Muebles	8,275,980.60	8,221,984.60	2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
1.2.5 Activos Intangibles	62,270.12	62,270.12	2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
1.2.6 Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			2.2.6 Provisiones a Largo Plazo		
1.2.7 Activos Diferidos	68,400.00	68,400.00			
1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
1.2.9 Otros Activos no Circulantes					
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<u>\$ 63,337,220.95</u>	<u>\$ 79,200,589.92</u>	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<u>-</u>	<u>-</u>
			<i>Total de Pasivo</i>	<u>\$ 2,413,307.13</u>	<u>\$ 2,674,238.50</u>
Total de Activos	<u>\$ 75,111,038.28</u>	<u>\$ 84,862,680.37</u>			
8.1 LEY DE INGRESOS			3 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	\$ 63,993,101.00	52,214,480.00	3.1 Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	\$ -	\$ -
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	10,182,456.68	2,011,895.97	3.1.1 Aportaciones		
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	1,644,863.07	10,325,915.25	3.1.2 Donaciones de Capital		
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	55,455,507.39	60,528,499.28	3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	55,455,507.39	60,528,499.28	3.2 Hacienda Pública / Patrimonio Generado	\$ 72,697,731.15	\$ 82,188,441.87
			3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	14,118,172.54	33,708,746.96
			3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores	58,579,558.61	48,479,694.91
			3.2.3 Revalúos		
			3.2.4 Reservas		
			3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			3.3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			3.3.1 Resultado por Posición Monetaria		
			3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<u>\$ 72,697,731.15</u>	<u>\$ 82,188,441.87</u>
			<i>Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<u>\$ 75,111,038.28</u>	<u>\$ 84,862,680.37</u>
8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS					
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 63,993,101.00	52,214,480.00			
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	16,574,465.21	2,276,423.24			
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,644,863.07	14,449,348.41			
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	49,063,498.86	64,387,405.17			
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	49,063,498.86	64,387,405.17			
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	49,063,498.86	64,387,405.17			
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	49,063,498.86	64,387,405.17			

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2019

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2018	-		33,708,746.96		33,708,746.96
Aportaciones	-				
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto		48,479,694.91	33,708,746.96		82,188,441.87
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			33,708,746.96		33,708,746.96
Resultados de Ejercicios Anteriores		48,479,694.91	-		48,479,694.91
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2018	-	48,479,694.91	33,708,746.96		82,188,441.87
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2019					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto		10,099,863.70	- 19,590,574.42		- 9,490,710.72
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			14,118,172.54		14,118,172.54
Resultados de Ejercicios Anteriores		10,099,863.70	- 33,708,746.96		- 23,608,883.26
Revalúos					
Reservas					
Otras variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto					-
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2019	-	58,579,558.61	14,118,172.54		72,697,731.15

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2019

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	9,751,642.09	
Activo Circulante	194,351.16	6,306,078.04
Efectivo y Equivalentes		6,306,078.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	194,351.16	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante	15,863,368.97	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,917,364.97	
Bienes Muebles		53,996.00
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO	-	
Pasivo Circulante	-	260,931.37
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		200,485.37
Documentos por Pagar Corto Plazo		60,446.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		-
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		-
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		9,490,710.72
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		19,590,574.42
Resultado de Ejercicios Anteriores	10,099,863.70	
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

e) Estados de Flujo de Efectivo:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS**Estado de Flujos de Efectivo****Del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2019**

CONCEPTO	MENSUAL	ACUMULADO
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 55,455,507.39	\$ 55,455,507.39
Impuestos	325,553.00	325,553.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	5,120.00	5,120.00
Productos de Tipo Corriente	8,797.75	8,797.75
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	55,116,036.64	55,116,036.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		-
Aplicación	\$ 24,198,431.57	\$ 24,198,431.57
Servicios Personales	6,089,184.10	6,089,184.10
Materiales y Suministros	6,358,744.09	6,358,744.09
Servicios Generales	8,541,876.52	8,541,876.52
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	3,208,626.86	3,208,626.86
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 31,257,075.82	\$ 31,257,075.82
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación	\$ 24,865,067.29	\$ 24,865,067.29
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	24,811,071.29	24,811,071.29
Bienes Muebles	53,996.00	53,996.00
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 24,865,067.29	-\$ 24,865,067.29
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$ 2,170,536.11	\$ 2,170,536.11
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	2,170,536.11	2,170,536.11
Aplicación	\$ 2,256,466.60	\$ 2,256,466.60
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	2,256,466.60	2,256,466.60
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$ 85,930.49	-\$ 85,930.49
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 6,306,078.04	\$ 6,306,078.04
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 872,197.69	\$ 872,197.69
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 7,178,275.73	\$ 7,178,275.73

g) Notas a los Estados Financieros:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
REPORTE ANALÍTICO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 de Octubre del 2019

Subcuenta Específica	Póliza de Registro		No. Fact/ Documento	Nombre o Razón Social	Concepto	Valor del Documento	Plazo en Días	Saldo
	Fecha	Póliza						
2112-1-AIMA490215VA8		S.Inicial		ADAN ARIAS MANILLA	ADMON. ANTERIOR	8,500.00		8,500.00
2112-1-CLR050720E22		S.Inicial		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES RAMIREZ, S.A.	ADMON. ANTERIOR	25,382.63		25,382.63
2112-1-CMV921020T57		S.Inicial		COMERCIAL MODELO DE VICTORIA, S.A. DE C.	ADMON. ANTERIOR	10,505.10		10,505.10
2112-1-BGA3803205X4		S.Inicial		ARMANDO ESPINOZA GUADAN	ADMON. ANTERIOR	80,000.00		80,000.00
2112-1-GALG691024LF8		S.Inicial		GUSTAVO ADOLFO GARCIA LARA	ADMON. ANTERIOR	0.06		0.06
2112-1-GOCG731127FN5		S.Inicial		GUSTAVO GOMEZ CABALLERO	ADMON. ANTERIOR	55,702.52		55,702.52
2112-1-JEB771224E5A		S.Inicial		JEBLA S.A. DE C.V.	ADMON. ANTERIOR	4,991.30		4,991.30
2112-1-MARG510227GA0		S.Inicial		GABRIEL MARQUEZ RODRIGUEZ	ADMON. ANTERIOR	1,000.00		1,000.00
2112-1-MCA931213GC9		S.Inicial		MARCOS CARRASCO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADMON. ANTERIOR	2,000.00		2,000.00
2112-1-METF611020MY6		S.Inicial		FIDEL MENDOZA TORRES	ADMON. ANTERIOR	38,288.80		38,288.80
2112-1-RPA1004075D4		S.Inicial		ROMA PALMILLAS S.A. DE C.V.	ADMON. ANTERIOR	12,002.66		12,002.66
2112-1-SSA701202DN7		S.Inicial		SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA S.A. D	ADMON. ANTERIOR	218.55		218.55
2113-ICI780419AJ7		S.Inicial		INSTITUTO DE CAPACTACION DE LA INDUSTRI	ADMON. ANTERIOR	21,895.28		21,895.28
2113-MBU630101QU1		S.Inicial		MPIO. DE BUSTAMANTE, TAM. SECODAM	ADMON. ANTERIOR	54,738.23		54,738.23
2119-02		S.Inicial		I.C.I.C 0.2 % INFRA	ADMON. ANTERIOR	63,164.70		63,164.70
2119-03		S.Inicial		SECODAM 0.5% INFRA	ADMON. ANTERIOR	103,970.97		103,970.97
2119-04		S.Inicial		I.C.I.C 0.2% HIDRO	ADMON. ANTERIOR	237.88		237.88
2119-05		S.Inicial		SECODAM 0.5% HIDRO	ADMON. ANTERIOR	594.71		594.71
2119-06		S.Inicial		I.C.I.C 0.2% FORTA	ADMON. ANTERIOR	4,457.41		4,457.41
2119-07		S.Inicial		SECODAM 0.5% FORTA	ADMON. ANTERIOR	9,199.63		9,199.63
2119-08		S.Inicial		I.C.I.C 0.2% FISCA	ADMON. ANTERIOR	2,858.65		2,858.65
2119-09		S.Inicial		SECODAM 0.5% FISCA	ADMON. ANTERIOR	7,146.53		7,146.53
2119-10		S.Inicial		I.C.I.C 0.2% MIGRANTES 3X1	ADMON. ANTERIOR	1,727.19		1,727.19
2119-12		S.Inicial		I.C.I.C 0.2% CORRIENTE	ADMON. ANTERIOR	1,873.57		1,873.57
2119-13		S.Inicial		SECODAM 0.5% CORRIENTE	ADMON. ANTERIOR	4,683.95		4,683.95
2119-14		S.Inicial		ACREEDORES DIVERSOS 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	400,000.01		400,000.01
2119-15		S.Inicial		SECODAM 0.5% FISCA 2008-2010	ADMON. ANTERIOR	438.60		438.60
2119-16		S. Inicial		I.C.I.C. 0.2% FISCA 2008-2010	ADMON. ANTERIOR	175.44		175.44
2119-17		S. Inicial		I.C.I.C.0.2% HIDRO 2008-2010	ADMON. ANTERIOR	275.69		275.69
2119-18		S. Inicial		SECODAM 0.5%HIDRO 2008-2010	ADMON. ANTERIOR	689.22		689.22
2119-19		S. Inicial		ITCA	ADMON. ANTERIOR	2,000.00		2,000.00
2119-20		S. Inicial		SUELDO POR PAGAR 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	7,200.00		7,200.00
2119-21		S. Inicial		SECODAM 0.5% FONDO 9/11 2012	ADMON. ANTERIOR	517.00		517.00
2119-22		S. Inicial		I.C.I.C 2%	ADMON. ANTERIOR	914.66		914.66
2119-23		S. Inicial		SECODAM 0.5%	ADMON. ANTERIOR	2,458.64		2,458.64
2119-24		S. Inicial		I.C.I.C. 0.2% CORRIENTE	ADMON. ANTERIOR	744.58		744.58
2119-25		S. Inicial		SECODAM 0.5% CORRIENTE	ADMON. ANTERIOR	1,861.43		1,861.43
2119-26		S. Inicial		ACREEDORES DIVERSOS 2015	ADMON. ANTERIOR	6,191.00		6,191.00
2119-29		S. Inicial		1% FISCALIZACION ASE	ADMON. ANTERIOR	692.62		692.62
2119-30		S. Inicial		I.C.I.C. 0.2% CONTINGENCIA ECONOMICA	ADMON. ANTERIOR	724.13		724.13
2119-31		S. Inicial		SECODAM 0.5 % CONTINGENCIA ECONOMICA	ADMON. ANTERIOR	1,810.34		1,810.34
2119-32				1 AL MILLAR ASE		432.63		432.63
						\$ 942,266.31		
2129-01		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR CORRIENTE 2013	ADMON. ANTERIOR	118,871.33		118,871.33
2129-02		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR CORRIENTE 2014	ADMON. ANTERIOR	105,785.33		105,785.33
2129-03		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR FONDO 9/11	ADMON. ANTERIOR	3,971.12		3,971.12
2129-04		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	92,754.56		92,754.56
2129-05		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR 2010	ADMON. ANTERIOR	140,385.70		140,385.70
2129-06		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR (FORTA)	ADMON. ANTERIOR	16,412.31		16,412.31
2129-07		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR FISCA	ADMON. ANTERIOR	5,470.78		5,470.78
2129-08		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR CORRIENTE 2015	ADMON. ANTERIOR	103,249.12		103,249.12
2129-09		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR CORRIENTE 2016	ADMON. ANTERIOR	3,091.92		3,091.92
2129-10		S. Inicial		IMPUESTOS POR PAGAR FISCA 2016	ADMON. ANTERIOR	3,971.12		3,971.12
						\$ 593,963.29		

2199-9910-0002	S. Inicial	RECTIFICACIONES MORENO S.A. DE C.V.	ADMON. ANTERIOR	875.00	875.00
2199-9910-0005	S. Inicial	NUEVA WALMART DE MEXICO S.A. DE C.V	ADMON. ANTERIOR	3,578.77	3,578.77
2199-9910-0006	S. Inicial	ADALBERTO TREJO SALDO 2001	ADMON. ANTERIOR	1,000.00	1,000.00
2199-9910-0007	S. Inicial	ANGELICA LOPEZ RIOS 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	6,214.00	6,214.00
2199-9910-0008	S. Inicial	ARECON S.A. DE C.V. 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	274.39	274.39
2199-9910-0009	S. Inicial	BERNARDO MALDONADO SALDO 2001	ADMON. ANTERIOR	26,915.00	26,915.00
2199-9910-0010	S. Inicial	BERNARDO GARCIA TOVAR 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	1,300.00	1,300.00
2199-9910-0011	S. Inicial	CAFETERIA SAN MIGUEL SALDO 2001	ADMON. ANTERIOR	6,000.00	6,000.00
2199-9910-0012	S. Inicial	COMERCIALIZADORA AGROP. 2002-2204	ADMON. ANTERIOR	22,957.00	22,957.00
2199-9910-0013	S. Inicial	COMERCIALIZADORA Y PROM. JUAREZ 2002-200	ADMON. ANTERIOR	35,253.13	35,253.13
2199-9910-0014	S. Inicial	C.F.E. 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	17.25	17.25
2199-9910-0015	S. Inicial	CONTRERAS DE LA FUENTE JOSE LUIS	ADMON. ANTERIOR	7,500.00	7,500.00
2199-9910-0016	S. Inicial	GARCIA HERNANDEZ SAMUEL 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	5,577.50	5,577.50
2199-9910-0017	S. Inicial	GAS ECONOMICO METRO 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	19,712.50	19,712.50
2199-9910-0018	S. Inicial	GREGORIO HUERTA TORRES SALDO 2001	ADMON. ANTERIOR	22,000.00	22,000.00
2199-9910-0019	S. Inicial	GRUPO CONTROL DIGITAL 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	38,565.62	38,565.62
2199-9910-0020	S. Inicial	GUADALUPE RESENDIZ TAVERA 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	2,962.00	2,962.00
2199-9910-0021	S. Inicial	JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	5,630.73	5,630.73
2199-9910-0022	S. Inicial	LA VOZ DEL CAMPESINO 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	391.04	391.04
2199-9910-0023	S. Inicial	LUCIA RENATA GONZALEZ HERNANDEZ 2002-200	ADMON. ANTERIOR	2,875.00	2,875.00
2199-9910-0024	S. Inicial	LUIS A. BATARCE CONTRERAS 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	24,988.00	24,988.00
2199-9910-0025	S. Inicial	MARIA ELENA GONZALEZ TORRES 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	3,645.45	3,645.45
2199-9910-0026	S. Inicial	MAQUINARIA DEL NORESTE DE VICTORIA 2001	ADMON. ANTERIOR	1,520.00	1,520.00
2199-9910-0027	S. Inicial	MARCO ANTONIO SERRANO MUNOZ 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	938.24	938.24
2199-9910-0028	S. Inicial	ORALIA JOSEFINA VILLARREAL ANAYA 2	ADMON. ANTERIOR	4,689.64	4,689.64
2199-9910-0029	S. Inicial	OSCAR E. BARRERA PEDRAZA 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	1,840.00	1,840.00
2199-9910-0030	S. Inicial	PACHECO RODRIGUEZ LUZ JOSEFINA 200	ADMON. ANTERIOR	7,500.00	7,500.00
2199-9910-0031	S. Inicial	AUTO REFACCIONARIA RUIZ 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	4,004.65	4,004.65
2199-9910-0032	S. Inicial	PINTURA VICOLOR 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	2,383.99	2,383.99
2199-9910-0033	S. Inicial	PIÑA GAYTAN MARIO RUBEN 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	2,578.50	2,578.50
2199-9910-0034	S. Inicial	PROVEEDORA Y ABASTECEDORA DE VICO	ADMON. ANTERIOR	6,949.31	6,949.31
2199-9910-0035	S. Inicial	RAUL VILLARREAL GOMEZ 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	77,487.00	77,487.00
2199-9910-0036	S. Inicial	RESENDIZ TAVERA GUADALUPE 2002-200	ADMON. ANTERIOR	9,800.30	9,800.30
2199-9910-0037	S. Inicial	SISTEMA VELATORIO SAN JOSE 2002-200	ADMON. ANTERIOR	3,000.00	3,000.00
2199-9910-0038	S. Inicial	SISTEMAS Y MAQUINAS XEROGRAFICAS	ADMON. ANTERIOR	21,453.47	21,453.47
2199-9910-0039	S. Inicial	TELEVISORA DEL GOLFO 2002-2004	ADMON. ANTERIOR	5,750.00	5,750.00
2199-9910-0040	S. Inicial	TREVILLO RODRIGUEZ BLANCA ESTELA 2	ADMON. ANTERIOR	250.55	250.55
2199-9910-0041	S. Inicial	VIOLETA BENITA ROBLES SERNA	ADMON. ANTERIOR	8,944.83	8,944.83
2199-9910-0042	S. Inicial	ZUÑIGA LOPEZ JOSE HUMBERTO 2002-20	ADMON. ANTERIOR	17,250.00	17,250.00
2199-9910-0045	S. Inicial	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ADMON. ANTERIOR	26,000.00	26,000.00
2199-9910-0048	S. Inicial	GUILLERMO RODRIGUEZ CASTILLO	ADMON. ANTERIOR	22,159.00	22,159.00
2199-9910-0050	S. Inicial	GUSTAVO GOMEZ CABALLERO	ADMON. ANTERIOR	3,133.06	3,133.06
				\$ 465,864.92	
2117-01		ISR RETENIDO 2017	RETENCIONES	3,711.68	3,711.68
		SECODAN 5 AL MILLAR	RETENCIONES	52,735.93	52,735.93
		ICIC 2 AL MILLAR	RETENCIONES	28,896.27	28,896.27
		ASE 1 AL MILLAR	RETENCIONES	25,501.86	25,501.86
2117-01		ISR RETENIDO 2019	RETENCIONES	128,033.94	128,033.94
2117-13		SECODAN 5 AL MILLAR GTO CTE 2019	RETENCIONES	16,935.78	16,935.78
2117-14		ICIC 2 AL MILLAR GTO CTE 2019	RETENCIONES	6,773.30	6,773.30
2117-15		1 AL MILLAR GTO CTE 2019	RETENCIONES	3,387.14	3,387.14
2117-04		SECONCAN 5 2019 INFRA	RETENCIONES	84,097.23	84,097.23
2117-05		ICIC 2 AL MILLAR 2019 INFRA	RETENCIONES	33,638.88	33,638.88
2117-06		1 AL MILLAR 2019 INFRA	RETENCIONES	16,819.45	16,819.45
2117-07		SECODAN 5 AL MILLAR 2019 FORTA	RETENCIONES	6,675.72	6,675.72
2117-08		ICIC 2 AL MILLAR 2019 FORTAMUN	RETENCIONES	2,670.29	2,670.29
2117-09		ASE 1 AL MILLAR 2019 FORTAMUN	RETENCIONES	1,335.14	1,335.14
				411,212.61	
				\$ 2,413,307.13	

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Modificaciones al Patrimonio Generado
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2019

Fecha	Nº Póliza	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Debe	Haber	Saldo	Contracuenta	Concepto del Movimiento
08-ago-19	D00321	3220-2018	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2018	5,626.00	-	33,703,120.96	2117	DECLARACION COMPLEMENTARIA MARZO 2018

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Modificaciones al Patrimonio Generado
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2019

Fecha	Nº Póliza	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Debe	Haber	Saldo	Contracuenta	Concepto del Movimiento
02-ene-19	D00027	3220-2017	Resultado del Ejercicio Anterior 2017	23,589,529.98	-	4,237,048.89	1235	Ajuste de Obras Terminadas 2017
31-ene-19	D00025	3220-2017	Resultado del Ejercicio Anterior 2017	11,967.28	-	4,225,081.61	2117	Entero del 1 al millar 2017
02-may-19	D00169	3220-2017	Resultado del Ejercicio Anterior 2017	1,760.00	-	4,223,321.61	2117	Ajuste Nomina Feb 2017

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2019

Clave S/ Catálogo de Bienes	Fecha de Adquisición	Descripción del Bien	Monto Original de Inversión
5115-2	mar-19	LAPTOP DELL	\$ 17,999.00
5115-2	mar-19	3 LAPTOP HP PAVILION	\$ 35,997.00
		TOTAL	\$ 53,996.00
Porcentaje de adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.			0%

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2019
(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 55,455,507.39
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 3.00
Incremento por variación de inventarios	\$	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$	
Disminución del exceso de provisiones	\$	
Otros ingresos y beneficios varios	\$	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 3.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ -
Productos de capital	\$	
Aprovechamientos de capital	\$	
Ingresos derivados de financiamientos	\$	
Otros Ingresos Presupuestarios no contables	\$	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 55,455,510.39

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2019
(Cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 49,063,498.86
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 24,865,067.29
Mobiliario y equipo de administración	\$ 53,996.00	
Mobiliario y equipo educacional recreativo	\$ -	
Equipo e instrumental médico de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte	\$ -	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	\$ -	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$ 24,811,071.29	
3. Mas gastos contables no presupuestales		\$ 17,138,906.28
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ 17,138,906.28	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 41,337,337.85

h) Estado Analítico del Activo:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado Analítico del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2019

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Período 5= (4 - 1)
ACTIVO	84,862,680.37	138,051,204.02	147,802,846.11	75,111,038.28	- 9,751,642.09
Activo Circulante	5,662,090.45	113,186,136.73	107,074,409.85	11,773,817.33	6,111,726.88
Efectivo y Equivalentes	872,197.69	57,626,043.50	51,319,965.46	7,178,275.73	6,306,078.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,836,963.74	55,560,093.23	55,754,444.39	3,642,612.58	- 194,351.16
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	952,929.02	-	-	952,929.02	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	79,200,589.92	24,865,067.29	40,728,436.26	63,337,220.95	-15,863,368.97
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	70,847,935.20	24,811,071.29	40,728,436.26	54,930,570.23	- 15,917,364.97
Bienes Muebles	8,221,984.60	53,996.00	-	8,275,980.60	53,996.00
Activos Intangibles	62,270.12	-	-	62,270.12	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	-	-	-
	68,400.00	-	-	68,400.00	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

IIA) Estado Analítico de Ingresos:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado Analítico de Ingresos
Al 31 de Octubre del 2019

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	296,000.00	106,405.55	402,405.55	\$ 325,553.00	\$ 325,553.00	\$ 29,553.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-			
Contribuciones de Mejoras			-			\$ -
Derechos	93,600.00	1,301.00	94,901.00	5,120.00	5,120.00	-\$ 88,480.00
Productos	21,000.00	211.52	21,211.52	8,797.75	8,797.75	-\$ 12,202.25
Corriente			-			
Capital			-			
Aprovechamientos	6,000.00	-	6,000.00	-	-	-\$ 6,000.00
Corriente			-			
Capital			-			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			-			
Participaciones y Aportaciones	63,576,501.00	1,536,945.00	65,113,446.00	55,116,036.64	55,116,036.64	-\$ 8,460,464.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-			\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos			-			
Total	\$ 63,993,101.00	1,644,863.07	65,637,964.07	55,455,507.39	55,455,507.39	
	Ingresos excedentes¹					- 8,537,593.61
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos	296,000.00	106,405.55	\$ 402,405.55	\$ 325,553.00	\$ 325,553.00	\$ 29,553.00
Contribuciones de Mejoras			-			\$ -
Derechos	93,600.00	1,301.00	94,901.00	5,120.00	5,120.00	-\$ 88,480.00
Productos	21,000.00	211.52	21,211.52	8,797.75	8,797.75	-\$ 12,202.25
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos	6,000.00	-	6,000.00	-	-	-\$ 6,000.00
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones	63,576,501.00	1,536,945.00	65,113,446.00	55,116,036.64	55,116,036.64	-\$ 8,460,464.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-			\$ -
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamiento	-		-			
Total	63,993,101.00	1,644,863.07	65,637,964.07	55,455,507.39	55,455,507.39	
	Ingresos excedentes¹					- 8,537,593.61

IIB1) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de Enero al 31 de Octubre del 2019

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	(3=1+2)	4	5	
02	PRESIDENCIA	\$ 5,890,500.00	-	\$ 5,890,500.00	\$ 1,357.20	\$ 1,357.20	\$ 5,889,142.80
03	TESORERIA	\$ 29,831,270.00	307,738.69	\$ 30,139,008.69	\$ 25,728,444.84	\$ 25,728,444.84	\$ 4,410,563.85
04	OBRAS PUBLICAS	\$ 23,031,216.00	1,536,945.00	\$ 24,568,161.00	\$ 19,511,074.14	\$ 19,511,074.14	\$ 5,057,086.86
06	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 5,240,115.00	(199,820.62)	\$ 5,040,294.38	\$ 3,822,622.68	\$ 3,822,622.68	\$ 1,217,671.70
TOTALES		\$ 63,993,101.00	\$ 1,644,863.07	\$ 65,637,964.07	\$ 49,063,498.86	\$ 49,063,498.86	\$ 16,574,465.21

IIB2) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de Enero al 31 de Octubre del 2019

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	(3=1+2)	4	5	
01	Gasto Corriente	\$ 33,736,454.00	(4,055,849.61)	\$ 29,680,604.39	\$ 24,198,431.57	\$ 24,198,431.57	\$ 5,482,172.82
02	Gasto de Capital	\$ 30,256,647.00	5,700,712.68	\$ 35,957,359.68	\$ 24,865,067.29	\$ 24,865,067.29	\$ 11,092,292.39
03	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTALES		\$ 63,993,101.00	\$ 1,644,863.07	\$ 65,637,964.07	\$ 49,063,498.86	\$ 49,063,498.86	\$ 16,574,465.21

IIB3) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto Capítulo del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	
1000 Servicios Personales	\$ 8,604,500.00	-\$ 1,250,000.00	\$ 7,354,500.00	\$ 6,089,184.10	\$ 6,089,184.10	\$ 1,265,315.90
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,846,000.00	(1,650,000.00)	5,196,000.00	4,798,584.10	4,798,584.10	397,415.90
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,500.00	-	20,500.00	-	-	20,500.00
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,738,000.00	(226,000.00)	1,512,000.00	665,600.00	665,600.00	846,400.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	626,000.00	626,000.00	625,000.00	625,000.00	1,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 8,486,213.00	-\$ 834,186.57	\$ 7,652,026.43	\$ 6,358,744.09	\$ 6,358,744.09	\$ 1,293,282.34
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,631,000.00	563,026.53	2,194,026.53	2,141,012.59	2,141,012.59	53,013.94
2200 Alimentos y Utensilios	800,000.00	(374,000.00)	426,000.00	380,567.88	380,567.88	45,432.12
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,190,000.00	917,528.00	2,107,528.00	1,851,972.11	1,851,972.11	255,555.89
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	100,000.00	130,000.00	230,000.00	221,380.30	221,380.30	8,619.70
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,735,213.00	(2,050,741.10)	1,684,471.90	869,240.66	869,240.66	815,231.24
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	260,000.00	(52,000.00)	208,000.00	188,424.00	188,424.00	19,576.00
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	770,000.00	32,000.00	802,000.00	706,146.55	706,146.55	95,853.45
3000 Servicios Generales	\$ 11,840,741.00	-\$ 1,835,111.61	\$ 10,005,629.39	\$ 8,541,876.52	\$ 8,541,876.52	\$ 1,463,752.87
3100 Servicios Básicos	2,552,000.00	(509,820.62)	2,042,179.38	1,581,239.01	1,581,239.01	460,940.37
3200 Servicios de Arrendamiento	1,934,000.00	349,400.00	2,283,400.00	2,152,174.00	2,152,174.00	131,226.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	350,000.00	(165,000.00)	185,000.00	131,080.00	131,080.00	53,920.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	135,000.00	-	135,000.00	43,816.40	43,816.40	91,183.60
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,143,000.00	(1,586,400.00)	556,600.00	339,953.46	339,953.46	216,646.54
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	700,000.00	(20,000.00)	680,000.00	622,592.62	622,592.62	57,407.38
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	138,741.00	-	138,741.00	21,600.31	21,600.31	117,140.69
3800 Servicios Oficiales	3,396,000.00	298,000.00	3,694,000.00	3,499,161.72	3,499,161.72	194,838.28
3900 Otros Servicios Generales	492,000.00	(201,290.99)	290,709.01	150,259.00	150,259.00	140,450.01
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,805,000.00	-\$ 136,551.43	\$ 3,668,448.57	\$ 3,208,626.86	\$ 3,208,626.86	\$ 459,821.71
4400 Ayudas Sociales	3,805,000.00	(136,551.43)	3,668,448.57	3,208,626.86	3,208,626.86	459,821.71
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,334,931.00	-\$ 200,000.00	\$ 1,134,931.00	\$ 53,996.00	\$ 53,996.00	\$ 1,080,935.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	145,000.00	-	145,000.00	53,996.00	53,996.00	91,004.00
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	500,000.00	-	500,000.00	-	-	500,000.00
5800 Bienes Inmuebles	639,931.00	(200,000.00)	439,931.00	-	-	439,931.00
5900 Activos Intangibles	50,000.00	-	50,000.00	-	-	50,000.00
6000 Inversión Pública	\$ 29,921,716.00	\$ 5,900,712.68	\$ 35,822,428.68	\$ 24,811,071.29	\$ 24,811,071.29	\$ 11,011,357.39
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	29,921,716.00	5,900,712.68	35,822,428.68	24,811,071.29	24,811,071.29	11,011,357.39
6200 Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000 Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8500 Convenios	-	-	-	-	-	-
9000 Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
TOTALES	\$ 63,993,101.00	\$ 1,644,863.07	\$ 65,637,964.07	\$ 49,063,498.86	\$ 49,063,498.86	\$ 16,574,465.21

IIB4) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1° de Enero al 31 de Octubre del 2019

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	(3=1+2)	4	5	
1	Gobierno	\$ 31,266,385.00	-\$ 4,119,298.18	\$ 27,147,086.82	\$ 21,043,800.71	\$ 21,043,800.71	\$ 6,103,286.11
1.1.	Legislación						
1.2.	Justicia						
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno						
1.4.	Relaciones Exteriores						
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios						
1.6.	Seguridad Nacional						
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
1.8.	Otros Servicios Generales						
2	Desarrollo Social	\$ 28,921,716.00	\$ 5,900,712.68	\$ 34,822,428.68	\$ 24,811,071.29	\$ 24,811,071.29	\$ 10,011,357.39
2.1.	Protección Ambiental						
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad						
2.3.	Salud						
2.4.	Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales						
2.5.	Educación						
2.6.	Protección Social						
2.7.	Otros Asuntos Sociales						
3	Desarrollo Económico	\$ 3,805,000.00	-\$ 136,551.43	\$ 3,668,448.57	\$ 3,208,626.86	\$ 3,208,626.86	\$ 459,821.71
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
3.3.	Combustibles y Energía						
3.4.	Minería, Manufacturas y Construcción						
3.5.	Transporte						
3.6.	Comunicaciones						
3.7.	Turismo						
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación						
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	-	-	-	-	-	-
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
4.2.	Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
4.3.	Saneamiento del Sistema Financiero						
4.4.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
TOTALES		\$ 63,993,101.00	\$ 1,644,863.07	\$ 65,637,964.07	\$ 49,063,498.86	\$ 49,063,498.86	\$ 16,574,465.21